

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE MEDIANTE
– Acuerdo PCSJA18-11127)
Correo: cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., julio ocho (8) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 2015 – 00048ok

1. Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la manifestación que a folio 234 presenta el apoderado del señor AQUILINO ORTIZ MORALES.
2. Oficiese por secretaría nuevamente a la POLICÍA NACIONAL, a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la misiva aquí ordenada, se sirva indicar el trámite y respuesta ofrecida frente a nuestro oficio número 00664-20. Insértese copia de dicha comunicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
Jueza

Je

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 28 de fecha 9 DE JULIO
DE 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los
ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaría